14-07-25

ACUERDO PARA LA INCLUSION EN EL CONVENIO COLECTIVO DE COOPERATIVAS DE CRÉDITO DE MEDIDAS PLANIFICADAS PARA EL COLECTIVO LGTBI

Hoy CCOO, UGT y FINE hemos alcanzado un acuerdo con la Patronal para la inclusión en el Convenio Colectivo de Cooperativas de Crédito de **un protocolo para la igualdad y no discriminación de las personas LGTBI en las empresas,** con el compromiso de **garantizar la igualdad real y efectiva en el ámbito laboral para las personas LGTBI**, en cumplimiento de la Ley 4/2023 y el RD 1026/2024, implementando medidas transversales y protocolos específicos en las Entidades, que aseguren un entorno inclusivo y libre de discriminación, con especial atención a la situación de las personas trans.

PUNTOS CLAVE DEL ACUERDO

1. Acceso y Selección Laboral:
Aplicación de criterios objetivos en procesos de selección y contratación, con formación adecuada para quienes intervienen, evitando sesgos.

2. Clasificación y Promoción Profesional:
Establecimiento de criterios basados en méritos y cualificación, asegurando que la orientación, identidad o expresión de género no sean un impedimento para el desarrollo profesional.

3. Formación y Sensibilización:
- Inclusión de módulos específicos en los planes de formación sobre derechos LGTBI y protocolos contra el acoso, para toda la plantilla y, en especial, **para responsables de gestión de personas.**
- Promoción del uso de un lenguaje inclusivo y respetuoso.

4. Permisos y Beneficios Sociales:
Igualdad en el acceso a permisos y beneficios, incluyendo procesos de transición de género.
Cualquier tratamiento médico necesario estará sujeto a lo contemplado en las licencias o permisos ya establecidos en el Convenio Colectivo.

5. Régimen Disciplinario:
Establecimiento de medidas sancionadoras ante comportamientos discriminatorios o de acoso, valorando la gravedad, culpabilidad e intencionalidad de los hechos.

6. Protocolo de Actuación Frente al Acoso LGTBI:
- Implementación de medidas preventivas, proactivas y reactivas contra el acoso.
- Procedimientos ágiles y confidenciales con seguimiento activo por parte de la RLPT.

El acuerdo alcanzado supone un avance significativo en la lucha contra la discriminación laboral, promoviendo un espacio de trabajo respetuoso y equitativo. La implementación de estas medidas consolida el compromiso con la justicia social y la igualdad, y refuerza la labor de la RLPT en la defensa de los derechos de la comunidad LGTBI.